

NOM ESPACIOS PÚBLICOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS – DOF 22/02/2022

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica, y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano emitió la siguiente **nueva Norma Oficial Mexicana en materia de Espacio públicos en los asentamientos humanos**:

 [Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios públicos en los asentamientos humanos.](#)

Esta NOM tiene por **objeto**:

- **Homologar la terminología de los espacios públicos en los planes o programas de desarrollo urbano**, incluyendo su clasificación y sus componentes.
- **Homologar contenidos y metodologías en materia de espacio público para la elaboración de los planes y programas en ordenamiento territorial y desarrollo urbano**, incluyendo los criterios para su actualización con una visión de largo plazo. Se considera a los elementos objeto de conteo y evaluación con el fin de establecer una línea base común a todo el territorio nacional que contribuyan a crear indicadores confiables.
- **Otorgar a los municipios y entidades federativas herramientas de autoevaluación** con el fin de que éstos formulen y ejecuten acciones específicas de promoción y protección a sus espacios públicos como lo señalan sus atribuciones legales.

Es de **observancia obligatoria en la elaboración de los planes y programas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano por los gobiernos federal, estatal o municipal** en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales.

Esta nueva NOM **entrará en vigor a los 60 días de su publicación en el DOF.**

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho este medio para enviarles un cordial saludo.